



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA 2022-2024 DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.

En el Municipio de Tultitlán, siendo las 13:10 horas del día 02 de marzo del año 2022, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2022-2024 de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, en las oficinas de la misma, ubicadas en Av. Isidro Fabela Num. 72-A Col. Barrio Nativitas, presidida por el Ing. Martín Gerardo Rojas Cuandon, Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, de conformidad con lo que establecen los artículos 9, 11 y 12 del Reglamento Para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tultitlán y habiendo convocado a sus integrantes en tiempo y forma.

1.- Declaración de quórum legal.

Se procedió a informar que se ha tomado lista de asistencia haciendo acto de presencia los miembros de éste Comité Interno, por lo que se declara la existencia de quórum legal para llevar a cabo la Sesión.

La titular declaró que toda vez que existe Quórum Legal y solicitó se diera lectura al Orden del día.

2.- Lectura de Orden del día y aprobación en su caso.

Se procedió al desahogo del segundo punto del Orden del día, se realizó la lectura y al concluir se solicitó a los miembros del Comité que de estar de acuerdo se sirvan manifestarlo, levantando su mano.

Orden del día.

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Punto de acuerdo donde se solicita se apruebe el Manual de Procedimientos y Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
4. Punto de acuerdo donde se solicita se apruebe las Cédulas de Trámites y Servicios de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente siguientes:

- Licencia Ambiental Municipal
- Visto Bueno de Descargas de Aguas Residuales
- Registro de emisiones a la atmósfera de fuentes fijas
- Permiso a Transportistas como prestadores de servicio de recolección, manejo y traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos y de manejo especial.
- Permiso para la Poda, derribe, trasplante y/o sustitución del arbolado.



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

- Licencia de Construcción para Modificación del Proyecto de una Obra Autorizada
- Licencia de Excavación (Relleno o Movimiento de Tierra).
- Licencia de Demolición (parcial o total).
- Licencia de Construcción (Obra Nueva, Ampliación, modificación o reparación que afecte elementos estructurales de la obra existente e implique la construcción de más de 61.00 m²)
- Licencia de Construcción de Bardas.
- Licencia de Construcción para instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones.
- Licencia de Construcción (Obra Nueva, Ampliación, modificación o reparación que no afecte elementos estructurales e implique la construcción de entre 20.00 m² y 60.00 m²).
- Cedula Informativa de Zonificación.
- Constancia de Alineamiento y Numero Oficial.
- Licencia Municipal de Uso de Suelo.
- Autorización de cambios de Uso de Suelo, densidad e intensidad o altura de edificaciones.

4. Asuntos generales.

5. Clausura de la Sesión.

Se informó a la Titular del Comité que ha sido aprobado por unanimidad de votos el Orden del día y solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

3. Punto de acuerdo donde se solicita se apruebe el Manual de Procedimientos y Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

4. Punto de acuerdo donde se solicita se apruebe las Cédulas de Trámites y Servicios de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente siguientes:

- Licencia Ambiental Municipal
- Visto Bueno de Descargas de Aguas Residuales
- Registro de emisiones a la atmosfera de fuentes fijas
- Permiso a Transportistas como prestadores de servicio de recolección manejo y traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos y de manejo especial.
- Permiso para la Poda, derribe, trasplante y/o sustitución del arbolado.
- Licencia de Construcción para Modificación del Proyecto de una Obra Autorizada
- Licencia de Excavación (Relleno o Movimiento de Tierra)
- Licencia de Demolición (parcial o total)
- Licencia de Construcción (Obra Nueva, Ampliación, modificación o reparación que afecte elementos estructurales de la obra existente e implique la construcción de más de 61.00 m²)
- Licencia de Construcción de Bardas.
- Licencia de Construcción para instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones.



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

- Licencia de Construcción (Obra Nueva, Ampliación, modificación o reparación que no afecte elementos estructurales e implique la construcción de entre 20.00 m² y 60.00 m²).
- Cedula Informativa de Zonificación.
- Constancia de Alineamiento y Numero Oficial.
- Licencia Municipal de Uso de Suelo.
- Autorización de cambios de Uso de Suelo, densidad e intensidad o altura de edificaciones.

El Enlace expuso lo siguiente:

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios establece lo siguiente:
"Artículo 57.- Los Ayuntamientos crearán un Registro Municipal de Trámites y Servicios equivalente al Registro Estatal, en el que se inscribirá el catálogo de trámites, servicios, requisitos, plazos y monto de los derechos o aprovechamientos aplicables de las dependencias municipales, debiendo observarse los requisitos y formalidades a que se refiere el artículo 54."

Artículo 58.- La operación y administración del Registro Estatal y de los Registros Municipales, estará a cargo, respectivamente, de la Comisión y de las Comisiones Municipales correspondientes, en los términos de lo establecido por la Ley y los reglamentos aplicables.

El contenido y sustento jurídico de la información que se inscriba en el Registro Estatal y los Municipales, será de la estricta responsabilidad de las dependencias correspondientes.

Artículo 59.- La Comisión y las Comisiones Municipales colocarán su respectivo Registro en una plataforma electrónica específica, para que los particulares puedan consultarlo y utilizarlo por esa vía. Las dependencias estatales y los Ayuntamientos colocarán su propio catálogo de trámites y servicios en el apartado de Mejora Regulatoria de su portal de Internet, sin menoscabo de su obligación de darle publicidad por otros medios."

De tal forma que las Cédulas de trámites y servicios ya enlistadas, de ser aprobadas por éste Comité serán remitidas a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria para los efectos conducentes.

Por lo anterior y toda vez que se hizo llegar a los integrantes previo a ésta Sesión la información respectiva, se solicita la aprobación del mismo.

Preguntó a los integrantes de la Comité ¿desean manifestar algún comentario?

No habiendo comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del acuerdo propuesto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad de votos a favor, se aprueba el punto propuesto en los términos presentados.

El Titular solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

4. Asuntos Generales.

No se manifestaron asuntos generales.

5. Clausura de la Sesión.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.





"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

La Titular procedió a la clausura de la Sesión. "Siendo las 14:00 horas del día 02 de marzo del año 2022, se levanta la Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2022-2024 de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, agradeciendo a todos los presentes su asistencia y participación en la misma".

Firman al calce y al margen los participantes en la Sesión para validar los acuerdos tomados.

ING. MARTIN GERARDO ROJAS CUANDON
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.

ARQ. RICARDO ROJAS SANCHEZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA.

C. ESTEPHANNY GUADALUPE AVILA MARTINEZ
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA

BIOL. ARMANDO OCAÑA MOJICA
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA

